Acta de Evaluación y Recomendación

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N°03/2018

"ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP, RETROPROYECTORES Y OTROS"

En la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, siendo las catorce horas en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia N°218 de fecha 17 de marzo de 2014 integrado por el Gerente Administrativo **Ing. César Cantero;** el Gerente de Finanzas **C.P. Mario Román**; la Directora de Control y Seguimiento **Lic. Lida Ocampos;** la Asesora Jurídica **Dra. Liliana Morel Zelaya,** el Director del Departamento de Contrataciones **Lic. Juan David Cáceres**; Así también se encuentra el Gerente de Operaciones y Tecnologías **Lic. Roberto Melgarejo;** se da inicio al acto de evaluación de ofertas, del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP, RETROPROYECTORES Y OTROS", cuyo Pac es el N°345.742,** por la modalidad de Concurso de Ofertas N°03/2018 comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente N° 311.472.

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes: HEIDECOM SOCIEDAD ANONIMA; INTERTEC COMUNICACIONES S.A.; ASUNCIÓN COMUNICACIONES; ELECTROPAR S.A.; COMTEL SOCIEDAD ANONIMA.

1. Acta de apertura de ofertas:

Que, en la fecha de apertura fijada para el día 25 de mayo del año 2.018, se procedió a la apertura de sobres según el orden de recepción en el Departamento de Contrataciones. Se presentaron las siguientes empresas: **SSD S.R.L., SOLNET S.A., BLUE OCEAN COMPANY S.A., GRUPO SPI S.A. y SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.**

Se presenta el siguiente cuadro comparativo de ofertas:

Descripción	SSD S.R.L.	SOLNET S.A.seguridad, Comunicaciones y Redes	BLUE OCEAN COMPANY S.A.	GRUPO SPI S.A.	Suministros y Montajes S.R.L.
LOTE N° 1 - ÍTEM N° 1 - TELÉFONO IP	133.455.000	116.212.320	141.930.180	112.389.900	NO COTIZA
LOTE N° 1 - ÍTEM N° 2 -TELÉFONO IP GERENCIAL	36.675.000	35.006.580	32.341.410	30.889.800	NO COTIZA
LOTE N° 2 - ÍTEM N° 1 - PROYECTOR	17.600.000	13.589.700	20.175.600	20.755.840	20.000.000
LOTE N° 3 - ÍTEM N° 1 - AURICULAR USB	NO COTIZA	9.244.352	NO COTIZA	10.538.119	NO COTIZA
Monto Total	**187.730.000**	**174.052.952**	**194.447.190**	**174.573.659**	**20.000.000**

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas, se asentaron las siguientes observaciones:

1. La empresa SSD S.R.L., deja constancia:

- Que la empresa SOLNET S.A., en el Ítem 1 Lote 1, presenta un equipo que no cumple con la especificación técnica pantalla color.

2. La empresa SPI S.A., deja constancia:

- Que la empresa SOLNET S.A., tiene Acta de última asamblea vencida.

- Que la empresa SUMINISTROS & MONTAJES, no presenta Acta de última asamblea.

3. La empresa SOLNET S.A., deja constancia:

- Que el Grupo SPI S.A., presenta como experiencia, facturaciones y contrato de mantenimiento de CCTU, y no de ventas de equipos ofertados.

ROBERTO MELGAREJO INSFRÁ
Gerente de Operaciones y Tecnologías de Habilitación

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 7306

C.P. Mario M. Román Vara
Gerente de Finanzas

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Análisis de las observaciones:

Estas observaciones formuladas por los oferentes SSD S.R.L., GRUPO SPI S.A. y SOLNET S.A serán estudiadas por el Comité de Evaluación al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente, el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, constatándose cuanto sigue:

- Este Comité procede a verificar la observación planteada por el Grupo SPI, ya que constituye un documento de carácter sustancial; Observando el Acta de asamblea general en el SIPE, efectivamente la misma se encuentra en estado "Histórico" y además el comité notó que el firmante de la oferta no tiene poder habilitante, el oferente realizó una modificación de razón social por Escritura Pública N°796 del año 2016 pasando de llamarse YAGUATI S.A. a SOLNET S.A. y en ninguna parte del acta transcrita se verifica el poder especial otorgado al Sr. JOHN WALTER ALONSO AFTYKA, por lo que este comité conforme a los establecido en el Art. 60 y 61 del derecho reglamentario 21.909/2.003 concluye que la oferta no se ajusta a los requerimientos de la documentación básica de carácter sustancial y se elimina la oferta de la empresa SOLNET S.A.M, por lo todo lo expuesto anteriormente.

- En cuanto a la observación realizada por el Grupo SPI con relación al acta asamblea general de la firma SUMINISTROS Y MONTAJES, este comité observa que efectivamente no presenta acta de asamblea general, la cual sería necesaria en caso que no existiere el poder especial del firmante de la oferta, pero teniendo dicho poder especial otorgado al Sr. ENZO RODRIGO MIRANDA NUÑEZ en calidad de representante legal de la firma la observación realizada por el GRUPO SPI S.A. carece de méritos suficientes como para motivar un rechazo de la oferta.

	Documentos Sustanciales	El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Declaración jurada Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta para Persona Física.*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la **persona jurídica** tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.*	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.*
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	SSD S.R.L.	Cumple. Fs. 2	Cumple. Fs 20	Cumple. SIPE	No Aplica	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE
2	SOLNET S.A.	Cumple. Fs. 4	Cumple. Fs 8	Cumple. SIPE	No Aplica	Cumple. SIPE	No Cumple
3	BLUE OCEAN COMPANY S.A.	Cumple. Fs. 2	Cumple. Fs. 10	Cumple. SIPE	No Aplica	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE
4	GRUPO SPI S.A.	Cumple. Fs. 2	Cumple. Fs. 6	Cumple. SIPE	No Aplica	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE
5	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	Cumple. Fs. 1	Cumple. Fs. 7	Cumple. SIPE	No Aplica	Cumple. SIPE	Cumple. Presenta poder especial

Por lo expuesto, el comité considera que tanto los oferentes SSD S.R.L., BLUE OCEAN COMPANY S.A., GRUPO SPI S.A. y SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L. **han cumplido** con la presentación de documentos básicos de carácter sustancial; por lo que se procede a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N°849/2015, consultando la base de datos disponible para el acceso al sistema SINARH, requiriendo información acerca del representante legal firmante de la carta de oferta, accionistas, empleados, resultando el cuadro que sigue a continuación:

ROBERTO MELGAREJO INSFRÁN
Crédito Agrícola de Habilitación

Dra. Liliana Morel
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 7326

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

Verificación del Art. 40 por parte de la Convocante:

	ARTÍCULO 40	Presentación Satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nro. 2.051/03.	Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	SSD S.R.L.	Cumple. SIPE	No verifica registros	No verifica registros
2	BLUE OCEAN COMPANY S.A.	Cumple. SIPE	No verifica registros	No verifica registros
3	GRUPO SPI S.A.	Cumple. SIPE	No verifica registros	No verifica registros
4	Suministros y Montajes S.R.L.	Cumple. SIPE	No verifica registros	No verifica registros

Se procede a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, a través de la SINARH, verificando el Comité de Evaluación que dentro de los registros de las oferentes no existen evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" ni "b" del artículo 40 de la ley 2051/03.

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto Nro. 21909/2.003, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, se observa que el oferente GRUPO SPI S.A. incurrió en error aritmético en el monto del Precio Total, según se expone a continuación:

LOTE N°3			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Auriculares Telefónicos	32	329.316
Precio Total			10.538.119

El monto de la oferta consignada con el error aritmético asciende a Gs. 10.538.119, por lo que este Comité, aplicó en forma correcta el monto del precio total, siendo la corrección planteada al oferente en fecha 29/05/2018 la siguiente:

LOTE N°3			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Auriculares Telefónicos	32	329.316
Precio Total			10.538.112

El monto de la oferta con la corrección planteada asciende a Gs. 10.538.112

Que el oferente GRUPO SPI S.A. contestó, aceptando la corrección planteada quedando su oferta total en Gs. 10.538.112

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes.

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en los formularios de ofertas, se procede a ordenar las ofertas por precio más bajo a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

LOTE 1 - ÍTEM 1 "TELÉFONO IP"

ORDEN	FIRMA OFERENTE	OFERTAS
1	GRUPO SPI S.A	112.389.900
2	SSD S.R.L.	133.455.000
3	BLUE OCEAN COMPANY S.A.	141.930.180
4	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	NO COTIZA

ROBERTO MELGAREJO INSFRÁN
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Liliana Morel
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 7306

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

LOTE 1 - ÍTEM 2 "TELÉFONO IP GENERAL"

ORDEN	FIRMA OFERENTE	OFERTAS
1	GRUPO SPI S.A	30.889.800
2	BLUE OCEAN COMPANY S.A.	32.341.410
3	SSD S.R.L.	36.675.000
4	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	NO COTIZA

LOTE 2 - ÍTEM 1 "PROYECTOR MULTIMEDIA"

ORDEN	FIRMA OFERENTE	OFERTAS
1	SSD S.R.L	17.600.000
2	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	20.000.000
3	BLUE OCEAN COMPANY S.A.	20.175.000
4	GRUPO SPI S.A	20.755.840

LOTE 3 - ÍTEM 1 "AURICULAR USB"

ORDEN	FIRMA OFERENTE	OFERTAS
1	GRUPO SPI S.A	10.538.119
2	BLUE OCEAN COMPANY S.A.	NO COTIZA
3	SSD S.R.L.	NO COTIZA
4	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	NO COTIZA

SEGÚN EL CUADRO QUE ANTECEDE SE PUEDE OBSERVAR QUE LAS EMPRESAS QUE OBTUVIERON LOS PRECIOS MÁS BAJOS SON :

- ☐ GRUPO SPI S.A EN LOS LOTES 1 Y LOTE 3.
- ☐ SSD S.R.L EN EL LOTE 2.

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia.

Margen de Preferencia para productos nacionales

a) Por nota de fecha 29 de mayo de 2.018, remitida a la firma BLUE OCEAN S.A., recepcionada en el email licitaciones@blueocean.com.py, con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; El oferente contestó la nota, pero no presentó el certificado solicitado, por lo que en consideración a lo establecido en el punto C de la Sección II Criterios de la Evaluación (IAO 35), **DECAE** el derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

b) Por nota de fecha 29 de mayo de 2.018, remitida a la firma SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L., recepcionada en el email e_rodrigo@tigo.com.py, con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; El oferente contestó la nota indicando que no poseen dicho Certificado, por lo que en consideración a lo establecido en el punto C de la Sección II Criterios de la Evaluación (IAO 35), **DECAE** el derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

c) Por nota de fecha 29 de mayo de 2.018, remitida a la firma SSD S.R.L., recepcionada en el email ventas@ssd.com.py, con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; El oferente contestó la nota indicando que dicho Certificado no aplica ya que el producto ofertado no es Nacional, por lo que en consideración a lo establecido en el punto C de la Sección II Criterios de la Evaluación (IAO 35), **DECAE** el derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

d) Por nota de fecha 29 de mayo de 2.018, remitida al Grupo SPI S.A., recepcionada en el email info@grupospi.net, con acuse de recibo, se solicitó el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional; habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente no presentó el

ROBERTO MELGAREJO INSFRÁN
Crédito Agrícola de Habilitación

Dra. Linda Morel
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 7396

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

certificado solicitado, por lo que en consideración a lo establecido en el punto C de la Sección II Criterios de la Evaluación (IAO 35), **DECAE** el derecho de acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

Habiéndose verificado lo establecido en la ley de margen de preferencia, se puede observar que no se aplica a ninguna oferta el procedimiento de margen de preferencia, por lo que se mantienen las ofertas y el orden elaborado en el punto 3.1. por lo tanto; Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja por lote corresponde a:

- ☐ GRUPO SPI S.A EN LOS LOTES 1 Y LOTE 3.
- ☐ SSD S.R.L EN EL LOTE 2.

Por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/2.003 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por el **Grupo SPI S.A.** en los lotes 1 y 3; y **SSD S.R.L** en el lote 2, como las ofertas más bajas en precios, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose cuanto sigue:

4.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de la oferente:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar a los siguientes oferentes las siguientes aclaraciones:

- Al oferente **SSD S.R.L.**

Por nota de fecha 07/06/2018 remitida al Grupo SPI S.A., recepcionada en el email info@grupospi.net, con acuse de recibo, se solicitó lo siguiente:

1. Copias de contrato y/o facturaciones ejecutados, de provisión de teléfonos IP, Retroproyectores y auriculares (según el lote que se presenta), iguales o superiores al 50% de cada ítems ofertado, en los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales(2017, 2016 y 2015). Los documentos que acrediten la capacidad técnica deberán contener: Monto de la facturación.
2. Provisiones similares en los cuales el oferente tiene compromiso adquirido por contrato, para ejecutar durante el presente año.
3. Constancia de experiencia comprobada de al menos tres(3) años como prestador en adquisición de Teléfonos IP, Retroproyectores y otros.
4. Constancia de al menos dos(2) contratantes, con quienes haya celebrado contrato y cumplido en cuanto a provisión en tiempo y forma todos los requerimientos.

La citada empresa respondió en fecha 08/06/2018, por nota acompañando 19 (diecinueve) fojas, adjuntando los siguientes documentos: Copias de contratos y facturaciones ejecutadas; Copias de actas de recepción definitiva, de conformidad y de aceptación de servicios/bienes.

- Al oferente **GRUPO SPI S.A.**

Por nota de fecha 07/06/2018 remitida al Grupo SPI S.A., recepcionada en el email info@grupospi.net, con acuse de recibo, se solicitó lo siguiente:

1. Copias de contrato y/o facturaciones ejecutados, de provisión de teléfonos IP, Retroproyectores y auriculares (según el lote que se presenta), iguales o superiores al 50% de cada ítems ofertado, en los tres

ROBERTO MELGAREJO INSFRÁN
Crédito Agrícola de Habilitación

Ria Liliana Morel
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 7306

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

(3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales(2017, 2016 y 2015). Los documentos que acrediten la capacidad técnica deberán contener: Monto de la facturación.

2. Constancia de experiencia comprobada de al menos tres(3) años como prestador en adquisición de Teléfonos IP, Retroproyectores y otros.
3. Constancia de al menos dos(2) contratantes, con quienes haya celebrado contrato y cumplido en cuanto a provisión en tiempo y forma todos los requerimientos.

La citada empresa respondió en fecha 12/06/2018, por nota acompañando 09 (nueve) fojas, adjuntando los siguientes documentos: Facturas de venta de equipos similares de años anteriores, Copia de contrato y Constancia.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de las empresas, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

	Documentos Legales no sustanciales	Grupo SPI S.A.	SSD S.R.L
		Cumple/No cumple	Cumple/No cumple
1	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes-RUC.	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE
3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE
4	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple. SIPE	Cumple. SIPE
5	Balance de los últimos tres años (2014-2015-2016).	Cumple. Fs. 13 - 39	Cumple. SIPE
6	Copias de contrato y/o facturaciones ejecutados, de provisión de teléfonos IP, Retroproyectores y auriculares (según el lote que se presenta), iguales o superiores al 50% de cada ítems ofertado, en los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales(2017, 2016 y 2015).	Cumple a petición	Cumple a petición
7	Provisiones similares en los cuales el oferente tiene compromiso adquirido por contrato, para ejecutar durante el presente año.	Cumple.Fs.	Cumple a petición
8	Constancia de experiencia comprobada de al menos tres(3) años como prestador en adquisición de Teléfonos IP, Retroproyectores y otros.	No cumple. No presentó	Cumple a petición
9	Constancia de al menos dos(2) contratantes, con quienes haya celebrado contrato y cumplido en cuanto a provisión en tiempo y forma todos los requerimientos.	No cumple.No presentó	Cumple a petición

Como podrá notarse, una vez verificada las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que las firmas Grupo SPI S.A. y SSD S.R.L. han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.1. Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP Nº 1102/2.016 y sus modificatorias. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

ROBERTO MELGAREJO INSFRAN
Crédito Agrícola de Habilitación

Ana María Morel
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 7306

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

- **GRUPO SPI S.A.**

LOTE N° 1						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRSICP	MARGEN DIFERENCIAL
1	Teléfono IP	210	unidad	535.190	668.864	-20%
2	Teléfono IP Gerencial	45	unidad	686.440	847.317	-19%
LOTE N° 3						
1	Auriculares telefónicos	32	unidad	329.316	361.088	-9%

El precio ofertado, se encuentra dentro del rango legal establecido.

- **SSD S.R.L.**

LOTE N° 2						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRSICP	MARGEN DIFERENCIAL
1	Proyector multimedia	2	unidad	8.800.000	11.265.333	-22%

El precio ofertado, se encuentra dentro del rango legal establecido.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia tanto en el sector público como en el sector privado:

	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	GRUPO SPI S.A.	SSD S.R.L.
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	Provisiones similares en los cuales el Oferente tiene compromiso adquirido por contrato, para ejecutar durante el presente año.	Cumple. Contrato N°39/2017 con la municipalidad de Luque.	Cumple. Contrato de fecha 18/02/2018 con la firma VICMAR S.A.
2	Copias de contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de teléfonos IP, retroproyectores y auriculares (según el lote que se presenta) iguales o superiores al 50% de cada ítems ofertado, en los tres(3) últimos años(entiéndase los ejercicios fiscales 2017, 2016 y 2015).	Cumple. Factura N° 001-003-0000463 por el monto de Gs.23.375.000 Factura N° 001-003-0000614por el monto de Gs.27.000.000	Cumple. Contrato N° 39/2016 por el monto de Gs. 125.606.480
3	Constancia de experiencia comprobada de al menos tres(3) años como prestador en adquisición de Teléfonos IP, Retroproyectores y otros.	Cumple. Presenta Factura N° 001-0040000072 de fecha 01/12/2015	Cumple. Presenta factura N° 001-001-0000258 de fecha 17/09/2015.
4	Constancia de al menos dos(2) contratantes, con quienes haya celebrado contrato y cumplido en cuanto a provisión en tiempo y forma todos los requerimientos.	Cumple. Presenta Constancia de Conformidad de Trabajo de la empresa Punto Volp Paraguay S.A.	Cumple. Presenta Acta de recepción de conformidad del MIC.

Se rechaza la observación de la firma SOLNET S.A., ya que el oferente GRUPO SPI S.A. ha cumplido con lo requerido por el PBC en cuanto a copias de contratos ejecutados y/o facturaciones de provisión de teléfonos IP, retroproyectores y auriculares.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

Se verifica el cumplimiento de la Sección la II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37.), apartado "a", del correspondiente llamado.

Capacidad Financiera: Requisitos.

a. Ratio de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.

ROBERTO MELGAREJO INSFRÁN
Crédito Agrícola de Habilitación

Sra. Luzana Morel
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 7306

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

b. Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

GRUPO SPI S.A. Del análisis de los índices financieros se observó:

Descripción		Año 2016		Año 2015		Año 2014		Total	Promedio	CONCLUSIÓN
Ratio de Liquidez	AC	493.463.307	7,65	318.268.519	8,51	302.543.700	866,84	371.425.175	10,90	Cumple
	PC	64.489.284		37.385.599		349.021		34.074.635		
Endeudamiento:	PT	64.489.284	0,07	37.385.599	0.05	349.021	0,005	34.074.635	0,05	Cumple
	AT	893.982.888		719.564.092		607.373.700		740.306.893		
Rentabilidad:	UTL	124.363.739	0,207	63.321.956	0,106	2.194.679	0,004	63.293.458	0,11	Cumple
	CAP	600.000.000		600.000.000		600.000.000		600.000.000		

AC: Activo Corriente; PC: Pasivo Corriente; PT: Pasivo Total; AT: Activo Total; UTL : Porcentaje de Utilidad después de impuesto o pérdida; CAP: Capital.

SSD S.R.L. Del análisis de los índices financieros se observó:

Descripción		Año 2016		Año 2015		Año 2014		Total	Promedio	CONCLUSIÓN
Ratio de Liquidez	AC	832.691.113	1,97	733.508.558	2,00	245.195.916	3,26	603.798.529	2,09	Cumple
	PC	423.172.580		367.190.741		75.116.301		288.493.207		
Endeudamiento:	PT	423.172.580	0,50	367.190.741	0,49	75.116.301	0,30	288.493.207	0,47	Cumple
	AT	840.388.708		741.973.803		249.894.095		610.752.202		
Rentabilidad:	UTL	42.101.059	2,807	199.962.045	13,331	33.345.845	2,223	91.802.983	6,12	Cumple
	CAP	15.000.000		15.000.000		15.000.000		15.000.000		

AC: Activo Corriente; PC: Pasivo Corriente; PT: Pasivo Total; AT: Activo Total; UTL : Porcentaje de Utilidad después de impuesto o pérdida; CAP: Capital.

4.4. Verificación del Cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC.

De conformidad a lo establecido en el *Anexo C– Especificaciones Técnicas de los bienes a ser adquiridos* se ha procedido a verificar las especificaciones técnicas presentada por las firmas Grupo SPI S.A. y SSD S.R.L., ubicadas como las ofertas más bajas en precios, constatándose el siguiente análisis:

Este comité consideró necesario ampliar la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio ofertado por el oferente por lo que generó el Expediente N° A 04238 por el cual se solicitó a la Gerencia de Operaciones y Tecnologías verificar si los productos ofertados cumplen o no con las especificaciones técnicas del Anexo.

El Lic. Luis Maria Riveros, Director del departamento de Infraestructura, Redes y Software, respondió la nota, adjuntando el cuadro de evaluación técnica del oferente **GRUPO SPI S.A.** *indicando que la misma cumple con las especificaciones técnicas del PBC.*

LOTE N°1- Ítem N°1 - Teléfono IP		
Descripción	**Exigido**	**Cumple/No Cumple**
Marca / Modelo	FANVIL X3SG	Cumple
Origen	CHINA	Cumple
Cantidad	210	Cumple
Características Mínimas		
Debe operar con los protocolos SIP v2(RFC3261)	SI	Cumple
Lenguaje Español	SI	Cumple
Pantalla Color	SI	Cumple
Audio HD	SI	Cumple
Soporte de al menos 2 cuentas SIP	SI	Cumple

ROBERTO MELGAREJO INSFRÁN
Crédito Agrícola de Habilitación

Dra. Liliana Morel
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 7309

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. Lida Ocampos

Debe tener un indicador luminoso de presencia de Correo de Voz	SI	Cumple
Modalidad altavoz en full duplex con control de volumen	SI	Cumple
Funciones Mínimas		
Rellamada, Captura de llamada, Directorio Corporativo, Directorio Personal, Conferencia entre 3 líneas, Transferencia Directa, Llamada en Espera, Música de Espera, Rediscado, Buzón de Voz, ID de llamada	SI	Cumple
Deben poder definirse manualmente o automáticamente las siguientes prestaciones: contraste de pantalla, tipos de tono, estado de llamada	SI	Cumple
Desplegar en pantalla nombre y número de la llamada entrante	SI	Cumple
El equipo debe ser debe de contar con certificado de compatibilidad de hardware por parte del fabricante del software Asterisk	SI	Cumple
Codec de Audio Soportados		
G.722 (wideband), G.711 U/A, G.726, G.72	SI	Cumple
Opciones de Configuración		
Los parámetros de red se obtendrán dinámicamente a través de DHCP o bien se podrán definir de manera manual/estática.	SI	Cumple
Actualización de Firmware utilizando TFTP	SI	Cumple
Soporte DNS	SI	Cumple
Seguridad		
HTTPS, SRTP, TLS	SI	Cumple
Conectividad		
Conectividad 10/100/1000 full duplex (Power Over Ethernet)	SI	Cumple
Puerto para PC 10/100/1000 full duplex	SI	Cumple
Incluir fuente de alimentación 220 volts original de fábrica	SI	Cumple
Garantía		
Deberá contar con al menos 1 año de garantía	SI	Cumple
En caso de que el equipo sufra algún desperfecto durante el tiempo de vigencia de la garantía, el oferente deberá prever la provisión de un equipo en reemplazo de forma inmediata hasta determinar el desperfecto	SI	Cumple
Instalación y configuración		
Configuración de todos los teléfonos IP a la Central IP de la institución	SI	Cumple
Instalación del último firmware en todos los teléfonos IP	SI	Cumple
Instalación física de 80 teléfonos IP en la Oficina Central	SI	Cumple
LOTE Nº 1 - Ítem Nº 2 – Teléfono IP Gerencial		
Marca / Modelo	FANVIL X4G	Cumple
Origen	CHINA	Cumple
Cantidad	45	Cumple
Condiciones Generales		
Debe operar con los protocolos SIP v2(RFC3261)	SI	Cumple
Lenguaje Español	SI	Cumple
Pantalla Color	SI	Cumple
Audio HD	SI	Cumple
Soporte de al menos 4 cuentas SIP	SI	Cumple
Debe tener un indicador luminoso de presencia de Correo de Voz	SI	Cumple
Modalidad altavoz en full duplex con control de volumen	SI	Cumple
Funciones Mínimas		
Rellamada, Captura de llamada, Directorio Corporativo, Directorio Personal, Conferencia entre 3 líneas, Transferencia Directa, Llamada en Espera, Música de Espera, Rediscado, Buzón de Voz, ID de llamada	SI	Cumple
Deben poder definirse manualmente o automáticamente las siguientes prestaciones: contraste de pantalla, tipos de tono, estado de llamada	SI	Cumple
Desplegar en pantalla nombre y número de la llamada entrante	SI	Cumple
El equipo debe ser debe de contar con certificado de compatibilidad de hardware por parte del fabricante del software de la IP-PBX ofertada.	SI	Cumple

ROBERTO MELGAREJO INSFRÁN
Presidente

Dra. Liliana Morel
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 7306

C.P. Mario M. Román Jara

Lic. Luis Ocampos
Director Control y Seguimiento

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H

Deben poder definirse manualmente o automáticamente las siguientes prestaciones: contraste de pantalla, tipos de tono, estado de llamada	SI	Cumple
Desplegar en pantalla nombre y número de la llamada entrante	SI	Cumple
El equipo debe ser debe de contar con certificado de compatibilidad de hardware por parte del fabricante del software de la IP-PBX ofertada	SI	Cumple
Codec de Audio Soportados		
G.722 (wideband), G.711 U/A, G.726, G.72	SI	Cumple
Opciones de Configuración		
Los parámetros de red se obtendrán dinámicamente a través de DHCP o bien se podrán definir de manera manual/estática	SI	Cumple
Actualización de Firmware utilizando TFTP	SI	Cumple
Soporte DNS	SI	Cumple
Aprovisionamiento de parámetros de Red vía DHCP	SI	Cumple
Seguridad		
HTTPS	SI	Cumple
SRTP	SI	Cumple
TLS	SI	Cumple
Conectividad		
Conectividad 10/100/1000 full duplex	SI	Cumple
Puerto para PC 10/100/1000 full duplex	SI	Cumple
Power Over Ethernet	SI	Cumple
Debe incluir fuente de alimentación 220 volts original de fábrica	SI	Cumple
Garantía		
Deberá contar con al menos 1 año de garantía	SI	Cumple
En caso de que el equipo sufra algún desperfecto durante el tiempo de vigencia de la garantía, el oferente deberá prever la provisión de un equipo en reemplazo de forma inmediata hasta determinar el desperfecto	SI	Cumple
Instalación y configuración		
Configuración de todos los teléfonos IP a la Central IP de la institución	SI	Cumple
Instalación del último firmware en todos los teléfonos IP	SI	Cumple
Instalación física de 35 teléfonos IP en la Oficina Central	SI	Cumple
Lote N°3 - Ítem N°1 – Auricular USB		
Marca / Modelo	JABRA UC VOICE 150	Cumple
Origen	DINAMARCA	Cumple
Cantidad	32	Cumple
Condiciones Generales		
Conectividad USB	SI	Cumple
Contar con dos parlantes	SI	Cumple
Calidad de Audio Wideband	SI	Cumple
Estéreo	SI	Cumple
Micrófono con cancelación de ruido	SI	Cumple
Estilo de uso sobre la cabeza	SI	Cumple
Brazo del micrófono flexible	SI	Cumple
Control de llamadas en el cable del auricular (Ajuste de Volumen, Mute, Colgar)	SI	Cumple
Compatible con GNU/Linux. Distribuciones basadas en Debian	SI	Cumple
Garantía		
Deberá contar con al menos 1 año de garantía	SI	Cumple
En caso de que el equipo sufra algún desperfecto durante el tiempo de vigencia de la garantía, el oferente deberá prever la provisión de un equipo en reemplazo de forma inmediata hasta determinar el desperfecto	SI	Cumple

Siguiendo con la evaluación, se solicitó a la firma SSD S.R.L. catálogo correspondiente al Lote indicado más arriba, a fin de determinar si los productos ofertados cumplen con lo establecido en la Sección III –

ROBERTO MELGAREJO INSFRÁN
Crédito Agrícola de Habilitación

Dra. Liliana Morel
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 7306

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

Lic. Lida Ocampos

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Suministros requeridos.

Por Expediente N° A 04238 de fecha 20 de Junio de 2.018, se remitió a la Gerencia de Operaciones y Tecnología la oferta, a fin de que dicha Gerencia verificará si el mismo cumple con las especificaciones técnicas.

El Lic. Luis Maria Riveros, Director del departamento de Infraestructura, Redes y Software, respondió la nota, indicando que la firma **SSD S.R.L. no cumple con las especificaciones técnicas del bien ofertado en el Lote N°2 Ítem 1 - Proyector**, ya que el accesorio presentado no es un transmisor, solamente es un receptor. Se solicita un transmisor y receptor, por lo que este Comité **Rechaza** la oferta de la firma **SSD S.R.L.**, conforme al artículo 5, Res. DNCP Nro. 411/2018; y pasa a evaluar **la segunda mejor oferta** en el Lote N°2 que corresponde al oferente **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.**

- **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.**

LOTE N°2						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRSICP	MARGEN DIFERENCIAL
1	Proyector multimedia	2	unidad	10.000.000	-1.265.333	-11

El precio ofertado, se encuentra dentro del rango legal establecido.

Por Expediente N° A 04238 de fecha 26 de Junio de 2.018, se remitió a la Gerencia de Operaciones y Tecnología la oferta, a fin de que dicha Gerencia verificará si la misma cumple con las especificaciones técnicas.

El Lic. Luis Maria Riveros, Director del departamento de Infraestructura, Redes y Software, respondió la nota, indicando que la firma **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L. no cumple con las especificaciones técnicas del bien ofertado en el Lote N°2 Ítem 1 - Proyector**, ya que el accesorio presentado no es un transmisor, solamente es un receptor. Se solicita un transmisor y receptor, por lo que este Comité **Rechaza** la oferta de la firma **SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.**, conforme al artículo 5, Res. DNCP Nro. 411/2018; y pasa a evaluar **la tercera mejor oferta** en el Lote N°2 que corresponde al oferente **BLUE OCEAN COMPANY S.A.**

- **BLUE OCEAN COMPANY S.A.**

LOTE N°2						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRSICP	MARGEN DIFERENCIAL
1	Proyector multimedia	2	unidad	10.087.800	-1.177.533	-10%

El precio ofertado, se encuentra dentro del rango legal establecido.

Por Expediente N° A 04238 de fecha 26 de Junio de 2.018, se remitió a la Gerencia de Operaciones y Tecnología la oferta, a fin de que dicha Gerencia verificará si el mismo cumple con las especificaciones técnicas.

El Lic. Luis Maria Riveros, Director del departamento de Infraestructura, Redes y Software, respondió la nota, indicando que la firma **BLUE OCEAN COMPANY S.A. no cumple con las especificaciones técnicas del bien ofertado en el Lote N°2 Ítem 1 - Proyector**, ya que el accesorio presentado no es un transmisor, solamente es un receptor. Se solicita un transmisor y receptor, por lo que este Comité **Rechaza** la oferta de la firma **BLUE OCEAN COMPANY S.A.**, conforme al artículo 5, Res. DNCP Nro. 411/2018; y pasa a evaluar **la cuarta mejor oferta** en el Lote N°2 que corresponde al oferente **GRUPO SPI S.A.**

- **GRUPO SPI S.A.**

LOTE N°2						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRSICP	MARGEN DIFERENCIAL
1	Proyector multimedia	2	unidad	10.377.920	11.265.333	-8%

El precio ofertado, se encuentra dentro del rango legal establecido.

Por Expediente N° A 04238 de fecha 26 de Junio de 2.018, se remitió a la Gerencia de Operaciones y Tecnología el catálogo enviado, a fin de que dicha Gerencia verificará si la misma cumple con las especificaciones técnicas.

ROBERTO MELGAREJO INSFRÁN
Crédito Agrícola de Habilitación

Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 7305

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. Lidel Ocampos
Director Control y Seguimiento

El Lic. Luis Maria Riveros, Director del departamento de Infraestructura, Redes y Software, respondió la nota, indicando que el oferente **GRUPO SPI S.A. cumple** con las especificaciones técnicas del bien ofertado en el Lote N°2 Ítem 1 - Proyector.

Lote N° 2 - Ítem N° 1 – Proyector		
Descripción	**Exigido**	**Cumple/No Cumple**
Marca / Modelo	EPSON W29 + Nyrius ARIES Prime Wireless Video HDMI Transmitter	Cumple
Origen	USA	Cumple
Cantidad	2	Cumple
Características		
Brillo: 3000 lúmenes o superior	SI	Cumple
Contraste: 10000:1	SI	Cumple
Resolución Nativa: WXGA (1280 x 800)	SI	Cumple
Ciclo de vida de lámpara en horas: 4000 (modo normal) / 6000 (modo ecológico)	SI	Cumple
Conexiones: 1 salida de audio, 1 entrada de audio, 1 USB, 1 VGA, 1 HDMI	SI	Cumple
Fuente de alimentación: 100- 240 VCA, 50/60 HZ	SI	Cumple
Accesorios		
(1) Cable de computadora VGA.	SI	Cumple
(1) Cable HDMI (mínimo 3 mts).	SI	Cumple
(1) Estuche de transporte.	SI	Cumple
(1) Toma eléctrica (zapatilla) con 10 tomas tipo americano, color negro.	SI	Cumple
1) Sistema de Video Transmisor HDMI Wireless y Receptor Resolución:1080p, 1080i,720p, 576p, 480p Puertos e Interfaces: HDMI, Mini-USB Rango de alcance Wireless: 9 mts	SI	Cumple
Garantía		
Deberá contar con al menos 1 año de garantía	SI	Cumple
En caso de que el equipo sufra algún desperfecto durante el tiempo de vigencia de la garantía, el oferente deberá prever la provisión de un equipo en reemplazo de forma inmediata hasta determinar el desperfecto	SI	Cumple

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por el oferente **GRUPO SPI S.A** cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN,** del presente llamado a la empresa de referencia.

5. Recomendación de Adjudicación

POR TANTO y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2.003, habiéndose analizado las ofertas presentadas, considerándose las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad del crédito presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N°345.742, previsto para el ejercicio fiscal 2018, la Comisión de Evaluación recomienda:

1.- ADJUDICAR al oferente **GRUPO SPI S.A.** con RUC Nº: 8008658-5, el llamado de "Adquisición de Teléfonos IP, Retroproyectores y otros", por el monto de **Gs. 174.573.652** (Guaraníes Ciento setenta y cuatro millones quinientos setenta y tres mil seiscientos cincuenta y dos) IVA incluido, según se detalla en el siguiente cuadro:

LOTE N° 1								
Item	**Descripción**	**Unidad De Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	Teléfono IP	Unidad	Unidad	210	FANVIL X3SG	CHINA	535.190	112.389.900
2	Teléfono IP Gerencial	Unidad	Unidad	45	FANVIL X4G	CHINA	686.440	30.889.800
Precio Total								143.279.700
LOTE N° 2								
Item	**Descripción**	**Unidad De Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**

ROBERTO MELGAREJO INGFRÁN
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Lidio Beampos
Director Control y Seguimiento

Dra. Liliana Morel
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 7305

C.P. Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

1	Proyector Multimedia	Unidad	Unidad	2	EPSON W29	USA	10.377.920	20.755.840
Precio Total								20.755.840
LOTE N° 3								
Item	**Descripción**	**Unidad De Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	Auriculares Telefónicos	Unidad	Unidad	32	Jabra UC VOICE 150	DINAMARCA	329.316	10.538.112
Precio Total								10.538.112

2.- AUTORIZAR, en base al resultado del proceso de adjudicación, a la **Gerencia General** a suscribir el contrato y realizar el pago de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las nueve horas del día veintisiete de junio del corriente; suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Dra. Liliana Morel
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 7306

Mario M. Román Jara
Gerente de Finanzas

JUAN D. CÁCERES Z.
Director
Departamento de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. Lida Ocampos
Director Control y Seguimiento

ROBERTO MELGAREJO INSFRÁN
Crédito Agrícola de Habilitación